

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

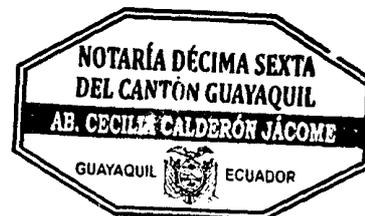


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy diez de junio del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece el señor **EC. CESAR ENRIQUE NARANJO FISHER**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **PRESIDENTE**.- El compareciente persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la REACTIVACIÓN, de la compañía INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN**, el señor **EC. CESAR ENRIQUE NARANJO FISHER**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según se desprende del nombramiento cuya copia se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN",**
2 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Noveno del
3 cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el diecisiete de agosto de mil
4 novecientos setenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Machala el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.- b)
6 Mediante Resolución de Disolución número dos cuatro nueve del veintiséis de
7 junio de dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Machala la Intendencia de Compañías procedió a ordenar la **DISOLUCIÓN** de
9 la Compañía **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**.- d) La Junta General de Accionistas de la compañía
11 **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN",**
12 en su sesión celebrada el diez de junio de dos mil catorce, con intervención de
13 todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus
14 resoluciones **REACTIVAR** la compañía y autorizar al Presidente de la
15 compañía para suscriba el presente acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA:**
16 **DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- Con los antecedentes expuestos en la
17 cláusula anterior, el compareciente, señor **CÉSAR ENRIQUE NARANJO**
18 **FISHER**, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAS Y**
19 **CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de
20 **PRESIDENTE**, declara **BAJO JURAMENTO: UNO)** Que se ha **REACTIVADO**
21 la compañía **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN**
22 **LIQUIDACIÓN"**.- **DOS)** Que su representada la compañía **INDUSTRIAS Y**
23 **CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN"**, no mantiene
24 deuda pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, ni
25 contrato de obra pública pendiente con ninguna institución del Estado.-
26 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES:** Queda expresamente autorizado
27 el Abogado **JORGE RICARDO OCHOA CÓRDOVA**, para realizar todas las
28 diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación de esta
29 Escritura. Firma) Abogado **JORGE RICARDO OCHOA CÓRDOVA**, Registro
30 seis mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EN EL CANTON MACHALA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOSMILCATORCE

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro , a los diez días del mes de Junio del año dosmil catorce, siendo las diez y seis horas , en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Rocafuerte 610 y de 9 de Mayo , se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA " EN LIQUIDACION" , con la concurrencia de los siguientes accionistas :

- a) La compañía BELTRAMI S.A. , debidamente representada por la señora Ing. Alexandra Elizabeth Villegas Gutierrez , en su calidad de gerente general, propietaria de 4.993 acciones de cuarenta centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de USD \$ 1.997.20 dólares americanos con derecho a 4.993 votos.
- b) SRA LILIAN MARIA QUIROLA LOJAS DE CANESSA, propietaria de 7 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una , esto es la suma de USD \$ 2.80 dólares americanos , con derecho a 7 votos.

Preside la sesión el Sr. Eco. César E. Naranjo Fischer, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor JOSÉ MARIA CESAR NEVILLE ESTUPIÑAN APARICIO, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El Secretario informa al Presidente que con la presencia de los accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado , que es de DOSMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los accionistas amparados en el art 238 de la Ley de Compañías , resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con la finalidad de resolver el siguiente y único punto del orden del : UNO) REACTIVACION

De inmediato se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día, que dice : UNO REACTIVACIÓN.

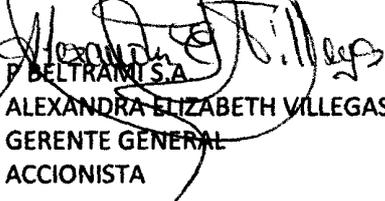
Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la compañía INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACION" , fuè declarada Disuelta mediante Resolución numero dos cuatro nueve del veinte seis de junio del dosmil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala , razón por la cual propone se proceda a reactivar la Compañía.

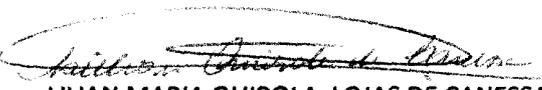
Los accionistas LILIAN MARIA QUIROLA LOJAS DE CANESSA y la compañía BELTRAMI, debidamente representada por la señora Ing. ALEXANDRA ELEIZABETH VILLEGAS GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General, Juego de conocer lo propuesto por él; razón por la cual

luego de estas deliberaciones por unanimidad de votos resolvieron que se proceda a reactivar la compañía INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA " EN LIQUIDACION" .

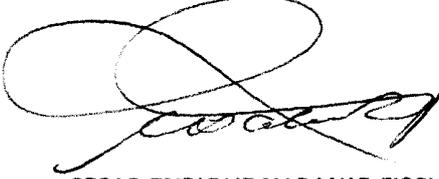
Finalmente la Junta General autoriza al Presidente de la compañía, para que con las mas amplias facultades , lleve a término la resolución antes tomada , otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada .

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación , con lo que concluye la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos .


ALEXANDRA ELIZABETH VILLEGAS GUTIERREZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


LILIAN MARIA QUIROLA LOJAS DE CANESSA
ACCIONISTA


JOSE MARIA CESAR NEVILLE ESTUPIÑAN APARICIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


CESAR ENRIQUE NARANJO FISCHER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790048741001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S A ICCSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/10/1977
NOMBRE COMERCIAL: ICCSA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 610 Intersección: 9 DE MAYO
Referencia: FRENTE AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: BANCO DE MACHALA Piso: 3 Telefono Trabajo: 072930300
Telefono Trabajo: 072930473 Telefono Trabajo: 042393590 Email: cmaranjo@gquirola.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 14/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: BAJO ALTO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR
VULCANIZADORA Carretero: VIA BAJO ALTO

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 14/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: PUNA VIEJA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Número: S/N Referencia: ISLA PUNA ESTERO GRANDE PUNA
VIEJA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AY FRANCISCO **Fecha hora:** 29/03/2010

Página 2 de 4

Vallejo Villalba
02156-300 **SRI.gov.ec**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
2 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
3 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la
4 Notaria en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en
5 todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

6

7

8

9 **CÉSAR ENRIQUE NARANJO FISHER**

10 **C.C.0903288322**

11 **C.V.006-0260**

12 **PRESIDENTE**

13 **INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARÓN S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN"**

14 **RUC #0790048741001**

15

16

17

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

18

NOTARIA DÉCIMA SEXTA

19

DE GUAYAQUIL

20

21

22 SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
23 ESTE... *tenen*... TESTIMONIO, QUE
24 RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

25

26

27

28



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-DIC-M-14-000275**, dictado por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, el **Veintinueve De Agosto Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Diez De Junio Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 4 De Septiembre Del 2014.-


NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil
GUAYAQUIL ECUADOR

**DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE --- FOJA(S)**
Guayaquil, --- 2014

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARÍA XVI GUAYAQUIL

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

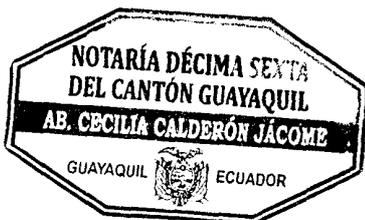
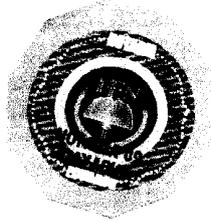
GUAYAQUIL ECUADOR

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima **"INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARÓN S.A. "ICCSA"**, otorgada el Diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Titular Noveno Doctor Thelmo Torres Crespo (Archivo Hoy A Mi Cargo), de la copia que antecede, donde se aprueba mediante Resolución No. SCV-DIC-M-catorce-cero cero cero doscientos setenta y cinco del Abogado Carlos Murrieta Mora – Intendentes de Compañías de Machala, dada y firmada el veintinueve de Agosto del dos mil catorce.- Guayaquil, Diez de Septiembre del dos mil catorce.



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



TRÁMITE NÚMERO: 5165

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3673
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	284
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0903288322	NARANJO FISCHER CESAR ENRIQUE	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV-DIC-14-0275
FECHA RESOLUCIÓN:	29/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA RESOLUCION DE REACTIVACIÓN DE LA
--

Registro Mercantil de Machala

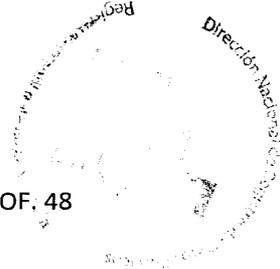


COMPañIA INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA "EN LIQUIDACIÓN", A
FOJA N° 2555, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1988.- AL MARGEN DE LA
INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48